



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

VISTO:

Que por Expediente N° 28-2022-01834, la Vicedecana, Prof. Analía Silvia GARCÍA y la Secretaria Académica, Prof. Marta Susana SCHLAK, elevan para su aprobación propuesta de *Modificación de la Ordenanza Departamental* de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge ante la necesidad de actualizar la mencionada normativa, la cual se encuentra vigente por Resolución N° 113/96-CD;

Que la misma rige desde hace más de dos décadas, por lo que resulta indispensable adaptarla a una realidad en constante cambio y en el marco de la gestión de nuevos procesos institucionales;

Que anexa el nombre de Departamento de Educación Inicial, el que figura como Educación Preelemental;

Que se incorpora al Departamento de Comunicación Social y al de Docencia; éste último figura en la Ordenanza vigente con el nombre de Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza;

Que en el Art. 1° Punto 2 del proyecto se explicita los docentes de las cátedras que conforman el Departamento de Docencia y que tienen doble vinculación con los Departamentos disciplinares de los que proceden;

Que se adjunta proyecto de resolución con las modificaciones;

El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante a fojas 10 del expediente de referencia;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 15 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar y poner en vigencia la *Ordenanza Departamental de la Facultad de Humanidades*, de acuerdo con el Programa que figura como ANEXO de la presente Resolución, tal lo tramitado por el Expediente N° 28-2022-01834.

Art. 2°- Dejar sin efecto la Resolución N° 113/96-CD.

Art. 3°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
sim
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Prof. Marta Susana SCHLAK
Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. Graciela Beatriz GUARINO
DECANA

SopORTE Magnético 2358

Resolución N° 671 22 / - CD

28 SEP 2022

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

(2)

Resolución N°.....

671,22
28 SEP 2022

A N E X O

Ordenanza Departamental de la Facultad de Humanidades

1. La Facultad de Humanidades cuenta con los siguientes Departamentos, sin perjuicio de aquellos que puedan incorporarse a futuro: Ciencias de la Educación, Ciencias de la Información, Comunicación Social, Docencia, Educación Inicial, Filosofía, Geografía, Historia, Lenguas Extranjeras y Letras.
2. Los Departamentos están integrados por titulares, adjuntas y adjuntos, jefes y jefas de trabajos prácticos y auxiliares docentes de primera categoría, por concurso o en un interinato, pertenecientes a las respectivas carreras. El Departamento de Docencia está conformado por docentes del campo de la formación en la Práctica Profesional Docente (Resol. 1166/16 CIN y 406/18-CD), que comprende las Didácticas Específicas, así como las cátedras orientadas a las prácticas y pasantías docentes independientemente de su denominación, así como del campo de la Formación Pedagógica (Didácticas generales y otras asignaturas referidas a aprendizaje, sujetos, currículo, evaluación, TIC, enseñanza, independientemente de sus denominaciones). Sus docentes tienen una doble vinculación con los Departamentos disciplinares de los que proceden. El departamento de Lenguas Extranjeras está integrado por docentes de lenguas extranjeras, quienes desarrollan clases para las carreras de pregrado y grado de los distintos Departamentos, y acreditan los idiomas en las carreras de pregrado, grado y posgrado.
3. Las funciones de los Departamentos se desarrollan en la esfera docente y de extensión y transferencia. Actuarán, asimismo, como órganos de consulta y asesoramiento del Consejo Directivo en tanto ámbito de participación, deliberación y construcción de acuerdos de sus integrantes. Entre sus acciones fundamentales están las siguientes:
 - a) Proponer al Consejo Directivo, en consulta con los equipos de cátedra, la distribución y conformación de mesas evaluadoras, integración de tribunales evaluadores de concursos y de carreras docentes, tribunales de tesis, tesinas y proyectos de finalización de estudios de grado.
 - b) Proponer al Consejo Directivo modificaciones en la distribución de cátedras en el caso de situaciones especiales o excepcionales.
 - c) Evaluar los Planes de Estudio de las carreras vinculadas al Departamento y asesorar en lo relativo a modificaciones en los planes, creación, fusión, supresión de cátedras y/o carreras, correlatividades de asignaturas y diseño de propuestas formativas;



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

(3)

Resolución N°... 671 / 22 - CD
28 SEP 2022

d) Considerar y coordinar las propuestas programáticas y planificaciones correspondientes a cada asignatura, sugiriendo adecuaciones necesarias u orientando sobre programas y áreas institucionales de la Facultad, que colaboren con los equipos de cátedra para la debida atención de las diversidades estudiantiles (estudiantes indígenas, provenientes del exterior, con discapacidad, vocacionales, en riesgo pedagógico, entre otras); en consonancia con lo previsto en el Régimen Pedagógico y las normativas específicas de inclusión.

e) Asesorar en lo referente a las necesidades de bibliografía, materiales y recursos didácticos en soporte analógico o digital, mobiliario, equipamiento e infraestructura requeridos para el desarrollo de la gestión departamental y de las carreras

f) Proyectar y/o asesorar al Consejo Directivo en las actividades de movilidad e intercambio docentes y estudiantiles realizadas con instituciones del país o extranjero, sean de carácter presencial o virtual.

g) Proyectar y/o implementar cursos de perfeccionamiento, capacitación y extensión, seminarios, congresos, reuniones científicas, becas, viajes de estudios, etc.; para contribuir a la formación continua, al intercambio y divulgación de la producción de conocimiento realizadas por los Departamentos de la Facultad, y atender a las necesidades y demandas sociales de la región.

h) En el caso del Departamento de Docencia, además de las funciones antes mencionadas, deberá organizar, coordinar y resolver las diversas situaciones relacionadas con las Prácticas, Pasantías y Residencias, cumpliendo con lo estipulado en los Planes de Estudios y Régimen Pedagógico referido a que las actividades consignadas en la planificación deberán realizarse dentro del período establecido como inicio y finalización de cada Cuatrimestre, conforme al Calendario Académico.

i) El Departamento de Docencia intervendrá en la definición de aspectos propios de la Formación Docente y será referente antes instancias externas para gestionar, organizar y articular prácticas, residencias y pasantías con instituciones de referencia de los Ministerios de Educación provinciales y/o nacional, garantizando el ingreso de estudiantes a las instituciones así como su seguimiento y evaluación adecuadas, en el trayecto de la práctica.

j) Recepcionar informes de cátedra, programas y planificaciones y elevarlos a Secretaría de Asuntos Académicos para su consideración, archivando una copia en el Departamento.

k) Elaborar los informes sobre los desempeños docentes para las evaluaciones periódicas de acuerdo con lo previsto por la Ordenanza de Carrera Docente.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

Resolución N° 671 22 - CD
28 SEP 2022

(4)

4. Sin perjuicio de la labor señalada en los artículos anteriores, los Departamentos podrán proponer, mediante proyectos e iniciativas, todas las medidas relacionadas con su propio ámbito, que se estimen convenientes o necesarias para el mejor desenvolvimiento de la Facultad. También podrán requerir opinión a otros departamentos teniendo en cuenta la naturaleza de los temas.
5. La gestión Departamental estará a cargo de una Dirección, Subdirección, Secretaría de Actas y Secretaría de Extensión, personas elegidas entre quienes integran el Departamento. Durarán dos años en sus funciones, habiendo una sola reelección de los mencionados cargos.
6. La Dirección del Departamento posee las siguientes funciones:
 - a) Convocar y presidir las reuniones del Departamento, para la consideración de los problemas propios de su esfera.
 - b) Colaborar con el cumplimiento, por parte de sus integrantes, de las resoluciones de esta Facultad y las emanadas del Consejo Superior o Rectorado de la U.N.N.E.
 - c) Atender la recepción y el despacho de la correspondencia que sea dirigida al Departamento, donde periódicamente dará cuenta de la misma a sus integrantes.
 - d) Relevar información sobre los equipos de cátedra y gestionar coberturas de los cargos que el Departamento considere necesarios.
 - e) Presentar anualmente ante la Secretaría de Asuntos Académicos un informe de las actividades realizadas por el Departamento.
 - f) Informar a las autoridades de toda situación que afecte el desarrollo de las actividades académicas (docentes y estudiantiles).
 - g) Recepcionar y socializar los programas y planificaciones de cátedras en versión impresa y digital, coordinando fechas de parciales y trabajos prácticos de asignaturas, talleres y seminarios del mismo nivel durante los quince días previos al inicio del Primer cuatrimestre para cátedras anuales y cuatrimestrales; o en los quince días previos al inicio del Segundo Cuatrimestre para cátedras que se dictan en ese cuatrimestre.
 - h) Elevar a Secretaría de Asuntos Académicos los programas y planificaciones durante la primera semana de clases del Primer Cuatrimestre para cátedras anuales y cuatrimestrales y durante la primera semana de clase del Segundo cuatrimestre para cátedras que se dictan en ese cuatrimestre.
 - i) Informar al Departamento de Gestión en Personal sobre la asistencia de las reuniones.
7. En casos de ausencia o renuncia de quien dirige el Departamento, el cargo será desempeñado por quien esté en la Subdirección.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

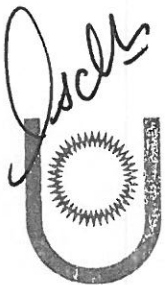


Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

(5)

Resolución N° **671 22** - CD
28 SEP 2022

8. La persona que ejerce la Subdirección cogobierna el Departamento, a través del cumplimiento - junto a quien dirige- de las funciones establecidas en el punto 7, colaborando y/o sustituyendo a la Dirección cuando fuere necesario.
9. La persona a cargo de la Secretaría de Actas cumplirá las funciones de:
- Redactar las actas correspondientes a cada reunión, que serán rubricadas por quienes hayan asistido.
 - Registrar la asistencia a las reuniones.
 - Colaborar con la Secretaría de Extensión del Departamento y actuar en su lugar en caso necesario.
10. La persona a cargo de la Secretaría de Extensión tendrá las siguientes funciones:
- Actuar de nexo entre el Departamento y las Secretarías de Extensión de la Facultad y de la Universidad.
 - Acompañar el diseño de actividades y proyectos de extensión que se desarrollen en el Departamento.
 - Promover proyectos departamentales de extensión y de curricularización de la extensión.
 - Colaborar con la Secretaría de Actas del Departamento y sustituirla en caso necesario.
11. Las elecciones para los cargos directivos de la gestión del Departamento se ajustarán al siguiente procedimiento:
- En la primera quincena del mes de abril se elegirá la gestión departamental, mediante voto obligatorio de quienes integran el Departamento y elevando al Consejo Directivo la nómina de autoridades electas. El procedimiento de la elección será determinado por cada Departamento.
 - Los cargos correspondientes a la Dirección y Sub Dirección, se elegirán entre titulares, adjuntas y adjuntos.
 - Los cargos correspondientes a Secretaría de Actas y Secretaría de Extensión, se elegirán entre la totalidad de integrantes del Departamento.
 - Cada docente votará una sola vez, cualquiera sea el número de asignaturas a su cargo. Si perteneciera a más de un Departamento, votará en cada uno de los Departamentos que integre, pero sólo podrá ejercer la Dirección o Sub Dirección en uno de ellos.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470/ 422257 * Fax (54) 362-4-427470/ 446958



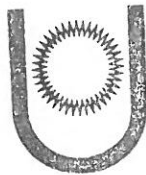
Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

(6)

Resolución N° 671/22 - CD
28 SEP 2022

- e) En la primera sesión ordinaria subsiguiente a la recepción de la nómina de autoridades de gestión la departamental, el Consejo Directivo resolverá la propuesta a que se refiere el inciso a).
12. Los Departamentos convocarán a reunión toda vez que sea necesario. El *quórum* para sesionar será el de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones que deben adoptarse, serán aprobadas con el voto afirmativo de la mayoría de quienes estén presentes. Quien dirige el Departamento posee doble voto en caso de empate. No reunido el *quórum* necesario en la primera reunión se convocará dentro de las 72 horas a una segunda, y no logrado en ésta el *quórum*, la sesión se llevará a cabo con quienes estén presentes.
13. Las reuniones se desarrollarán conforme a un orden del día preparado por la Dirección, que podrá completarse con las sugerencias que hagan llegar integrantes del Departamento.
- a) La citación a reuniones deberá hacerse con 48 horas de anticipación. La convocatoria será difundida por la gestión del Departamento, y la asistencia a la misma será obligatoria, salvo casos de fuerza mayor.
- b) Los casos de fuerza mayor a los que alude este artículo deberán ser debidamente justificados. Podrá cursarse invitación a estudiantes, egresados y egresadas cuando los temas afecten sus intereses, quienes no formarán *quórum*, tendrán voz, pero no voto.

Prof. Marta Susana SCHLAK
Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

Prof. Graciela Beatriz GUARINO
DECANA

"Donar órganos es donar esperanza"